



BANCO CENTRAL
DEL PARAGUAY

Superintendencia de Valores

CIRCULAR SV.SG. N°003/2026

Asunción, 09 de marzo de 2026

Señores

AUDITORES EXTERNOS

Presente

La Superintendencia de Valores comunica la implementación de una nueva modalidad de remisión para la presentación de los informes complementarios de auditoría externa de los contratos de auditoría externa, en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento General del Mercado de Valores, Título 21, Anexo D, "De los informes de auditoría" - Segunda parte.

La presente circular no modifica la documentación exigida por la normativa vigente, sino que establece la modalidad y formato para su remisión a la Superintendencia de Valores. Su implementación será aplicable respecto a los informes complementarios de auditoría externa correspondientes al ejercicio cerrado al 31.12.2025 y posteriores.

La documentación a ser remitida y su formalidad se detallan en el **Anexo – Ítem A.I** de la presente circular y deberá ser enviada vía correo electrónico, en archivo comprimido formato ".rar", a la dirección normasiv@bcp.gov.py observando las denominaciones y formatos establecidos en el **Anexo – Ítem A.II**.

Para cualquier aclaración o ante dificultades técnicas que impidan la remisión en la forma requerida, se solicita contactar al correo electrónico normasiv@bcp.gov.py

Atentamente,

SUPERINTENDENTE DE VALORES